

de esta creencia mía se demuestra con que si yo rechazo ciertas ideas lo digo públicamente. No, no es cierto que los grandes políticos europeos rechacen el sufragio universal. No lo rechaza Francia, no lo rechaza Alemania, va hacia él Italia, va hacia él Inglaterra; pero no he sostenido yo aquí mi teoría del sufragio universal. Lo que he dicho es que un político de la altura de S. S., de su rectitud, de su patriotismo, de sus dotes, de sus conocimientos en la ciencia política, de todas las cualidades que yo no le regateo nunca, que un político de su altura, después de diez años de práctica del sufragio universal debía sostenerlo por consecuencia con las ideas conservadoras. He dicho.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1625 MONTERREY, MEXICO

DISCURSO

pronunciado en la sesión del 25 de Noviembre de 1878
y rectificación en la del martes 26 del mismo
sobre la ley de imprenta.

Al comenzar la otra tarde mi discurso, ó mejor dicho, las ligeras observaciones que dirigí al proyecto de ley electoral, aseguré que no me proponía pronunciar un discurso parlamentario. Sin embargo, autoridad muy respetable me dijo que había pronunciado un verdadero discurso. Propóngome esta tarde pronunciar un discurso; y sin embargo, creo que no voy á conseguir mi propósito. Y no lo voy á conseguir, señores diputados, porque, francamente me encuentro enfermo, y encontrándome enfermo no soy dueño de mis facultades intelectuales, ni siquiera soy dueño de mí mismo. Hablo, primero, en cumplimiento de un deber estricto; y luego, contando siempre con vuestra inagotable benevolencia. Separado de las contiendas diarias por mis radicales ideas, puede participar poco de aquellas en que se debaten momentáneos intereses, y muchos de aquellas en que se debaten ideas permanentes. Por esta razón vengo hoy á defender tesis que creo necesaria al conjunto de mis doctrinas, y saludable al progreso de mi patria; la libertad del pensamiento y de la palabra expresa-

da en su manifestación más extensa y más brillante, expresada en la prensa.

Uno de los mayores males que el absolutismo á la antigua y la arbitrariedad á la moderna trajeron siempre sobre nuestra patria, fué el odio de los gobernados á los gobernantes. Nuestros padres adoraban al Rey como á un Dios; en cuanto aparecía, postrábanse de hinojos en su presencia; pero al valido, al ministro, al juez, al magistrado, al golilla, al escribano, al alguacil, al corchete, á todas esas manifestaciones de la autoridad monárquica, las aborrecían con cruel é implacable aborrecimiento. Quevedo no se contentaba con llamar á un alguacil endemoniado; llamábale para más vejarse, alguacil alguacilado; que no había en los infiernos demonios semejantes á los alguaciles. Un poeta el más popular entre nosotros, aquel que puso en escena los personajes y los principios del pasado siglo en sainetes que recuerdan los cuadros de Goya por su dibujo y colorido, presentaba siempre vejada, ridiculizada, maltratada y herida la justicia.

De aquí fenómenos sociales bien dignos de estudiarse: anarquía de sentimientos y de ideas en el pueblo; impopularidad en todos los jefes del Gobierno, aunque sean nuestros más queridos generales como Espartero, y nuestros más célebres oradores como López; inclinación de todos los publicistas ilustres á la oposición y de todos los diputados independientes á la izquierda; rareza de estadistas maduros, y fecundidad de demolidores elocuentísimos; tendencias en los partidos conservadores á leer los periódicos más demagógicos; á atizar las contiendas más personales; á defender el orden por los procedimientos más revolucionarios; desprestigio del poder que contrasta ciertamente con todo cuanto sucede allende nuestras fronteras, con el respeto religioso del inglés á su policeman y con el culto del suizo á su alderman, y con los viajes triunfales de los ministros republicanos franceses por los departamentos más avanzados y por los barrios más populares de París; contraste que

á mí me enseña que el Estado se fortalece y la autoridad se agranda, y el Gobierno á la vez tiene grande y poderosa influencia, allí donde reina arriba la sujeción estricta á las leyes, y abajo los derechos sacratísimos de la libertad. Por esta causa, señores diputados, yo creo defender el prestigio del poder defendiendo la libertad de imprenta; por esta causa yo creo que sostengo la autoridad del Estado sosteniendo los derechos de los ciudadanos.

Si estudio esta ley la encuentro verdaderamente condeñable en su conjunto y en sus títulos; la encuentro condeñable en su conjunto, por contrariar los principios esenciales del derecho y los artículos primeros de la Constitución; y en cuanto á los títulos, el relativo á la delincuencia me parece invalidado por una arbitrariedad extrema; el relativo á las penas por una invasión sin igual; el relativo á la publicación de periódicos por desigualdad manifiesta; el relativo á los libros y á los folletos y á las hojas sueltas por una reacción aun sobre las costumbres hoy reinante; de suerte, señores, que atacando ese proyecto de ley, verdadera arbitrariedad sistemática, defiende el principio á que he consagrado la última parte de mi vida, la armonía íntima entre el poder y el derecho, la alianza eterna entre el orden y la libertad.

Y no digais, señores, que defendiendo la libertad más allá de los arbitrarios límites de la escuela doctrinaria, atacamos el principio de gobierno. Nada de eso; nosotros queremos un régimen parlamentario más amplio, apoyado en el sufragio popular más extenso, el cual haga lo que hicieron los Reyes filósofos en el pasado siglo con la máquina del absolutismo; que funde un Estado obedecido por todos, puesto que de todos se origina y emana, fuerte con la fuerza moral que da el cumplimiento de las leyes, fuerte con el apoyo y el concurso que presta un disciplinado y numeroso ejército; pero adscrito, completamente adscrito á los progresos contemporáneos y á la emancipación universal.

Este sentido de gobierno ha progresado en tales términos que no vereis á un solo representante de la nación sostener aquí lo que se ha sostenido en otros tiempos; la impunidad de la prensa. Ese principio sólo puede sostenerse cuando no se ha tenido en las manos la autoridad, cuando no se han experimentado las necesidades supremas del Gobierno. Esto mismo le decía yo, en una de las reuniones indudablemente más notables de Europa, al que yo tengo por el primer periodista europeo, asegurándole que sostenía la impunidad en la prensa porque nunca había pertenecido á la administración y porque nunca había desempeñado un ministerio. La impunidad no la quiere la prensa misma. Representaría la irresponsabilidad; y no puede existir una casta irresponsable aquí donde todo el mundo responde de sus acciones y de sus palabras. Además, el Estado tiene derecho á la seguridad, y los ciudadanos tienen derecho al honor; y no puede permitirse que directamente, sobre todo cuando se mezcla con hechos consumados, puede excitarse á la rebelión y á la sedición; ni se puede permitir que se injurie y se calumnie impunemente á ciudadanos honradísimos no condenados por los tribunales ordinarios. No; eso no se puede permitir, y eso no lo quiere la prensa; la responsabilidad es un principio de todos los partidos que están sentados en estos bancos; podrán quererla más lata ó más restricta, más efectiva ó más ilusoria, exigida en estos términos ó en los otros; pero todos, absolutamente todos queremos que el escritor responda de su palabra como responde de sus obras.

No direis que no coloco en términos convenientes el debate. Ahora bien, ¿cómo se exige esta responsabilidad? ¿Cómo esta responsabilidad se realiza y verifica? Aquí, no lo dudo, aquí entra la dificultad; y sobre todo entra la dificultad, no para nosotros los partidos radicales, sino para vosotros los partidos medios. Desde luego debemos descartar la previa censura. Así como nadie en la izquierda reclama la impunidad de la prensa, nadie reclama en la de-

recha la previa censura. Pronunciar esta palabra es un desacato á la Constitución del Estado, y otro desacato mayor aún al espíritu de nuestro siglo. Ha crecido en tales proporciones el entendimiento humano, que no puede caber en la cabeza de ningún censor; tenemos más alma que las generaciones pasadas, debemos tener también más libertad.

Y descartado el principio de la previa censura, ¿iremos á las penas pecuniarias? De ninguna suerte, señores; las penas pecuniarias se condenan con una sola reflexión: representan la impunidad para el rico y la imposibilidad de escribir para el pobre. Y si no admitimos las penas pecuniarias, ¿admitiremos el principio fundamental de ese proyecto? Menos aún, por más absurdo y arbitrario. ¿Qué diriais de un juez decidido á perseguir un escalamiento, y apresando la escala después de dejar libre al escalador? ¿Qué diriais de un juez ahorcando el puñal y despidiendo al asesino?

Señores, el principio de la comisión, el principio fundamental de esa ley no puede admitirse. Luego venís á las penas aflictivas, á las penas personales: luego sois más crueles que nosotros.

Señores, restringidos los delitos de imprenta á la seguridad directa del Estado, á impedir todo ataque á consecuencia del cual resulte un acto contra esa seguridad; restringidos los delitos de imprenta á la injuria y la calumnia, no hay inconveniente alguno en admitir las penas personales existentes en el Código, aplicadas por los procedimientos ordinarios, teniendo siempre en cuenta que para nosotros el tribunal administrador por excelencia de la justicia humana es el Jurado.

Ahora bien, señores diputados; ya veis mi ley de imprenta, si es que puede llamarse una ley de imprenta á la aplicación pura y simple del Código penal á los delitos que puedan cometerse por la prensa.

Así es que, en mi sistema, todos los ciudadanos tendrán derecho á publicar libremente sus ideas, y no existirían

esas limitaciones absurdas, por falsas y peligrosas, y por inicuas. No, no queráis, pues, que nosotros asistamos á este proyecto de ley, cuando vinculais el derecho más ingénito á la naturaleza humana en crecidísimo censo. Tenemos los electores municipales de 3 pesetas, como los llamaba el señor presidente del Consejo de Ministros; tenemos los electores políticos de 25 pesetas; ahora vamos á tener los escritores públicos de 500 pesetas.

¡Escribir! La comunión de las almas, mediante la cual se sostienen unas de otras las ideas como las estrellas en el cielo; ¡escribir! La necesidad de revelarse el espíritu como de difundirse la luz; ¡escribir! Tanto como crear, tanto como erigir un mundo de ideas infinitas, sobre la materia sujeta á la fatalidad y á la fuerza; ¡escribir! Tanto como incubar los pensamientos en las almas por venir, por llegar á este mundo; ¡escribir! Exclusivo privilegio del genio, don del cielo, oficio divino; el derecho de escribir adscrito á la fortuna, adscrito á la herencia, al ahorro, á la economía si quereis, á todo menos aquello en que estriba ese derecho, á las facultades del alma humana, con la cual no solamente destruis los Códigos transitorios por vosotros concebidos para regular el Estado, sino que corregis también los eternos Códigos dados por Dios á la humanidad y á la naturaleza.

¡Ah, señores diputados! ¡Cómo desconoce á la humanidad ese proyecto! Yo puedo deciros que los más grandes escritores españoles no pagan 500 pesetas de contribución, porque el ahorro, la economía y el lucro no están en las virtudes creadoras del arte y de la ciencia. Yo puedo deciros más, y es, que si esas 500 pesetas se pagan al fin de la vida, cuando se tiene una fortuna fundada, no se pagan al principio, cuando las pasiones hierven, cuando la inteligencia florece, cuando el corazón late, cuando se siente la fuerza necesaria para ejercer el más difícil ministerio, el ministerio de la prensa.

Yo he estudiado como os recordaba aquí hace pocos

días el más elocuente de los oradores de esta Cámara; yo he estudiado con todos los ilustres jóvenes, con todos los genios que han figurado en primera línea en el Estado, en el foro, en la tribuna, en la prensa, en el teatro, durante el lustro último. Todos ellos eran grandes entonces como lo son hoy; llevaban en su frente la llama del genio, y en su vida los signos de la predestinación. Escribían como hoy escriben; hablaban como hoy hablan; componían como hoy componen, aunque les faltaba la madurez natural del talento y los tesoros de la experiencia; eran tan grandes como son hoy, y nosotros los admirábamos con la admiración de la juventud, que no tiene límites. ¿Pero eran acaso los más ricos entre los de su clase? Eran los más pobres, y esto les honra, porque con raras excepciones, y algunas de ellas tengo bien cerca de mí, con raras excepciones, aquel que recibe de la Providencia un gran patrimonio intelectual suele recibir escaso patrimonio material.

Por consiguiente, señores, aquí vamos á tener una cosa verdaderamente extraordinaria: que todo el mundo tendrá derecho á escribir, de lo cual yo me felicito; podrá escribir el apreciable comerciante de ultramarinos, el dueño de un café, el que se dedica á cualquier industria; todos tendrán derecho á escribir, y yo de ello me congratulo, menos los escritores. ¡Ah señores diputados! No creais que yo participo de ciertas prevenciones contra el capital. Todo lo contrario: yo creo que al capital le toca una influencia necesaria y directa en la sociedad. Yo tengo en gran aprecio las virtudes del trabajo, del ahorro, de la economía, de la acumulación de tiempo y de dinero; mas yo os digo que ya puede bastante el capital con sus privilegios naturales; no le añadais de ninguna suerte privilegios excesivos, porque los privilegios excesivos, á la manera de ciertos metales que tienen la propiedad de atraer el rayo, tienen la propiedad de atraer la explosión y el estallido de las revoluciones. Salvad el capital de ese nuevo peligro.